

1298

DECRETO N°

TEMUCO,

17 JUN 2021

VISTOS:

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio N° 3439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.

6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 31 de mayo de 2021 suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : PATRICIA GUEVARA VARGAS		Rut:	
<b>Funciones específicas:</b> Realizar las siguientes actividades en el CESFAM Labranza, en el marco de la CONTINGENCIA COVID- 19, a aquellos usuarios que corresponden a la población de riesgo:			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Seleccionar sectores a realizar los exámenes en conjunto con equipos locales y según criterios definidos.</li> <li>• Registro de exámenes en plataforma Epivigila.</li> <li>• Interpretación y entrega de resultados a los pacientes evaluados durante las tomas activas de RT-PCR.</li> <li>• Toma de hispados nasofaríngeos a usuarios identificados como riesgosos de contraer COVID</li> <li>• Apoyo a equipos locales para visitas a pacientes COVID-19 positivos.</li> <li>• Apoyo a equipos locales en labores de seguimiento y trazabilidad de casos positivos por COVID-19.</li> </ul>			
Monto Total	\$1.308.358.-		
Período desde	01.06.2021	Hasta	30.06.2021
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"	<ul style="list-style-type: none"> <li>• TESTEO, TRAZABILIDAD Y AISLAMIENTO</li> <li>• Contingencia COVID 19</li> <li>• CESFAM LABRANZA</li> </ul>	
Centro Costo	32.69.01		

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2021, es de \$1.308.358.- (un millón trescientos ocho mil trescientos cincuenta y ocho pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE, Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JAIME RICARDO SALINAS MANSILLA  
ALCALDE

CVF/MSR/NBP/MRS/spp

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado

5267/02.06.21